

Expediente: 1144-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 48/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a las Ong's Al Ritmo del Carnaval (ARC) y Carnavales Marplatenses (CAR.MA) a utilizar varios espacios públicos con motivo de la realización de los Carnavales Marplatenses 2024 en las ciudades de Mar del Plata y Batán, durante los meses de febrero y marzo de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 4-03-2024
Obras y Planeamiento, 12-03-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 25-03-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 27-03-2024

Reunión n° 1
Reunión n° 2
Reunión n° 5
Reunión n° 2